



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.7613497 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7613497 del 2025
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructores para ejercer en el programa de Articulación con la Media Técnica en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca durante la vigencia 2025, bajo de la modalidad de tiempo completo en el área de SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	07/03/2025
FECHA DE INICIO	10/03/2025
PLAZO INICIAL	242 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2025
RAZÓN SOCIAL	MARTHA VIVIANA MORENO ALVAREZ
CC o NIT	30506730
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica".
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica".
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Tame



VALOR INICIAL	CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. \$43.026.180
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. \$43.026.180, suma que será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un pago correspondiente al mes de marzo por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. \$3.911.471; b) un pago correspondiente al mes de abril por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. \$5.333.824; c) un pago correspondiente al mes de mayo por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. \$5.333.824; d) un pago correspondiente al mes de junio por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. \$2.311.324; e) un pago correspondiente al mes de julio por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. \$4.267.059; f) un pago correspondiente al mes de agosto por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. \$5.333.824; g) un pago correspondiente al mes de septiembre por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. \$5.333.824; h) un pago correspondiente al mes de octubre por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. \$5.333.824; i) un pago correspondiente al mes de noviembre por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. \$5.333.824; y j) un pago correspondiente al mes de diciembre por valor de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. \$533.382.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	21725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. \$43.026.180
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	03/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	“No aplica”.
VALOR TOTAL PAGADO	CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. \$43.026.180



VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. \$43.026.180
SUPERVISOR	JAIRO ANDRES BERMUDEZ JAUREGUI
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.21087405	28/11/2025 No aplica En atención a la solicitud realizada vía correo electrónico por parte del funcionario JAIRO ANDRES BERMUDEZ JAUREGUI, supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7614493 NELSON AUGUSTO DAZA MENDOZA, cuyo objeto es "Prestar servicios personales de carácter temporal como instructores para ejercer en el programa de Articulación con la Media Técnica en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca durante la vigencia 2025, bajo de la modalidad de tiempo completo en el área de CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES, específicamente en lo relacionado con la aprobación de garantías.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	625
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	21725
SUSPENSIÓN	"No aplica".
CESIÓN DE CONTRATO	"No aplica".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	"No aplica".
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	"No aplica".

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.7613497, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
El contratista deberá planear, ejecutar y evaluar la formación profesional integral (en etapa lectiva y productiva) de manera profesional y con decoro, de acuerdo con las políticas y valores institucionales, el	Cumple SI.	https://community.secc.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?moduleId=CO1.NTC.7472026&isFromPublicAccess=True&isModal=False



<p>reglamento del aprendiz del Sena y en consonancia con las normas de las instituciones educativas asignadas.</p>		
<p>2. El contratista deberá apoyar de manera oportuna los diferentes procesos de matrícula, inducción y certificación de aprendices de los diferentes programas de formación de articulación con la media técnica, de acuerdo con las temáticas sugeridas por la estructura curricular y el manual de articulación y los procedimientos establecidos; generando sentido pertenencia e identificación con el SENA.</p>	<p>Cumple SI.</p>	<p>https://community.ecpp.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index.xhtml?UIID=CC1_K1C1_731720236_ofromPublicAreasTru&isModal=false</p>
<p>3. El contratista se obliga a la realización, actualización y presentación del Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes:</p> <p>a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e.</p>	<p>Cumple SI.</p>	<p>https://community.ecpp.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index.xhtml?UIID=CC1_K1C1_731720236_ofromPublicAreasTru&isModal=false</p>



<p>Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.</p>		
<p>4. El contratista deberá realizar la gestión, ejecución y cargue de los documentos para impartir la formación, como guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación de conocimiento, desempeño y producto; así como también, el de reportar oportunamente las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación.</p>	<p>Cumple SI.</p>	<p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1_NTC_77472028&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>
<p>5. El contratista deberá evaluar de manera oportuna los resultados de aprendizaje de cada competencia en la plataforma dispuesta por la entidad para tal fin, así como el de remitir al Centro de Formación el respectivo formato establecido para la gestión documental.</p>	<p>Cumple SI.</p>	<p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1_NTC_77472028&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>
<p>6. El contratista deberá verificar las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA. Así mismo, deberá verificar la asistencia de los aprendices, registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando de</p>	<p>Cumple SI.</p>	<p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1_NTC_77472028&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>



<p>manera oportuna las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa de articulación, así como también al Establecimiento Educativo.</p>		
<p>7. El contratista deberá gestionar de manera oportuna las novedades académicas y disciplinarias de los aprendices al comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación, como lo establece el Reglamento del Aprendiz del SENA, habiendo hecho de manera previa la socialización de este con el establecimiento educativo y los aprendices matriculados al programa.</p>	<p>Cumple SI.</p>	<p>http://documentos.sena.gov.co/Portal/Tramiteing/Documntos/Detail?node=informeCFAA%2017%20de%20la%20Comisi%20n%20de%20Evaluaci%20n</p>
<p>8. El contratista deberá entregar de manera oportuna (máximo semestralmente), los informes de ejecución al Centro de Formación de las fichas asignadas donde contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Novedades de asistencia, b. Retiros y cancelaciones, c. situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, d. así como también toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones	<p>Cumple SI.</p>	<p>http://documentos.sena.gov.co/Portal/Tramiteing/Documntos/Detail?node=informeCFAA%2017%20de%20la%20Comisi%20n%20de%20Evaluaci%20n</p>



<p>ejecutadas en los establecimientos educativos.</p>		
<p>9. El contratista deberá gestionar de manera oportuna la actualización de los datos básicos del aprendiz (Nombres, apellidos, documento de identidad y datos de contacto en el aplicativo Sistema académico administrativo designado para tal fin.</p>	<p>Cumple SI.</p>	<p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?metric=COI_NTC_77472028&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>
<p>10. El contratista deberá realizar socializaciones mediante transferencia técnica, pedagógica, curricular, diseño y desarrollo curricular de los programas de formación, a la comunidad educativa de las instituciones asignadas.</p>	<p>Cumple SI.</p>	<p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?metric=COI_NTC_77472028&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>
<p>11. El contratista deberá realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva.</p>	<p>Cumple SI.</p>	<p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?metric=COI_NTC_77472028&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>
<p>12. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia laboral, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia “orientar procesos</p>	<p>CUMPLE PARCIAL</p>	<p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?metric=COI_NTC_77472028&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>



<p>formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044” o las actualización “orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056” , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.</p>		
<p>13. El contratista deberá asistir a las reuniones convocadas por el Centro de Formación, con el fin de coordinar actividades de formación profesional integral.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>http://community.sena.edu.co/Public/Tendering/Opportunity/Detail/index.faces?_afz=NTC-77472078&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>
<p>14. El contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos impartidos por el Centro de Formación, de acuerdo con los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI).</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>http://community.sena.edu.co/Public/Tendering/Opportunity/Detail/index.faces?_afz=NTC-77472078&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>
<p>15. El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>http://community.sena.edu.co/Public/Tendering/Opportunity/Detail/index.faces?_afz=NTC-77472078&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>
<p>16. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>http://community.sena.edu.co/Public/Tendering/Opportunity/Detail/index.faces?_afz=NTC-77472078&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>



también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.		
17. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	SI CUMPLE	https://community.ecop.gov.co/Public/Tendering/Opportunity/Detail/index?netid=031.NTC.7272028&isFromPublicArea=True&isModal=False
18. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería	SI CUMPLE	https://community.ecop.gov.co/Public/Tendering/Opportunity/Detail/index?netid=031.NTC.7272028&isFromPublicArea=True&isModal=False



<p>o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.</p>		
<p>19. Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área correspondiente. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>https://community.secp.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?requestURL=CGI_NTC_77472028&ofromPublicArea=True&isModal=False</p>
<p>20. Archivar los documentos generados en el área correspondiente, tanto de la vigencia actual como la de las anteriores atendiendo la normatividad establecida para las Tablas de Retención Documental y manteniendo al día dicho archivo de una forma organizada.</p>	<p>No se requirió</p>	
<p>21. Las demás que le sean asignadas para el adecuado cumplimiento de su objeto contractual. EVALUACION SIGA</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>https://community.secp.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?requestURL=CGI_NTC_77472028&ofromPublicArea=True&isModal=False</p>

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales



Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101056838		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	07/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/03/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07/03/2025	05/05/2026	\$4.30.618
Devolución del pago anticipado	0	0	0
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con la prestación del servicio personal de carácter temporal que era Prestar servicios personales de carácter temporal como instructores para ejercer en el programa de Articulación con la Media Técnica en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca durante la vigencia 2025, bajo de la modalidad de tiempo completo en el área de PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

Para el contratista **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.



3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto,

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA Cédula de Ciudadanía 1098659197

realizó la designación de supervisión el Ingeniero JAIRO ANDRES BERMUDEZ JAUREGUI, DE FECHA 10 de marzo 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos



Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.

12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.

13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.

14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.

15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$43.026.180
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$43.026.180
Valor ejecutado	\$43.026.180
Valor pagado	\$42.492.798
Valor por pagar	\$533.382
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista la suma de \$ 533.382 como condición del último pago, previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.


b) Dada las condiciones anteriores, se da por terminado y liquidado de manera bilateral el presente contrato



Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

JAIRO ANDRÉS BERMÚDEZ JAUREGUI

Supervisor del contrato

Elaboró: Marlon Alberto Andrade Blanco 

Cargo: Apoyo Coordinación Académica

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR,



VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7613497 de 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructores para ejercer en el programa de Articulación con la Media Técnica en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca durante la vigencia 2025, bajo de la modalidad de tiempo completo en el área de SISTEMAS AGROPACUARIOS ECOLÓGICOS
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS. \$ 43.026.180
PLAZO DEL CONTRATO	242 días
LUGAR DE EJECUCIÓN	ARAUCA - TAME
CONTRATISTA	MARTHA VIVIANA MORENO ÁLVAREZ
CC o NIT	30.506.730
SUPERVISOR DESIGNADO	Jairo Andrés Bermúdez Jáuregui, Identificado con C.C. 1.094.242.437 de Pamplona

En Arauca, 10 de marzo de 2025, entre los suscritos Jairo Andrés Bermúdez Jáuregui, identificado con C.C. 1.094.242.437 de Pamplona, en calidad de supervisor y, de otra parte, MARTHA VIVIANA MORENO ÁLVAREZ, identificado con C.C. 30.506.730, en calidad de representante legal de MARTHA MORENO, identificado con CC 30.506.730, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	21725 de 2025-03-07
Fecha de aprobación de las garantías	10-03-2025
Fecha de inicio	10-03-2025
Fecha de terminación	03-12-2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

JAIRO ANDRES BERMUDEZ JAUREGUI
SUPERVISOR

MARTHA VIVIANA MORENO ÁLVAREZ
C.C 30.506.730
CORREO:mvmoreno@sena.edu.co

Información básica de la planilla

Empresa:	MARTHA VIVIANA MORENO ALVAREZ	NIT:	30506730
Tipo Planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones:	diciembre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	diciembre 2025
Número de Radicación:	91894702	Total a pagar:	\$420,700
Fecha de vencimiento:	09/01/2026	Total de empleados:	1
Fecha de Pago:	01/12/2025	Número de Administradoras:	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	1966205928
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$14,900
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		\$0	\$227,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		\$0	\$178,000
						\$420,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**